



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000628**

DECRETO N° **2.306**

Chillán Viejo, 13 de Julio de 2018

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000628, formulada por don Renzo Boccanegra: "Por medio de la presente solicito información del número de denuncias ciudadanas realizadas por malos olores y proliferación de moscas relacionadas a aplicación de guanos animales en cultivos agrícolas en los años 2017 y 2018. De antemano muchas gracias.", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

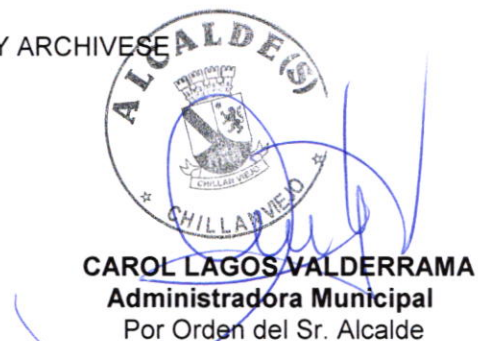
**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000628 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
FERNANDO SILVA CÁRCAMO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CAROL LAGOS VALDERRAMA  
Administradora Municipal  
Por Orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

Sr. Renzo Boccanegra, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Fernando Silva Cárcamo, Secretario Municipal.